



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL
“INAUGURACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO
DE LA COMUNA DE DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1634

DALCAHUE, 10 de julio de 2023


VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal la actividad denominada “**INAUGURACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO DE LA COMUNA DE DALCAHUE**”; la sesión ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2022, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como actividad municipal la “**INAUGURACIÓN DEL MERCADO CAMPESINO DE LA COMUNA DE DALCAHUE**” inserta en las actividades del Departamento de alcaldía, actividad que se realizará el 10 de julio de 2023, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Mercado Campesino.

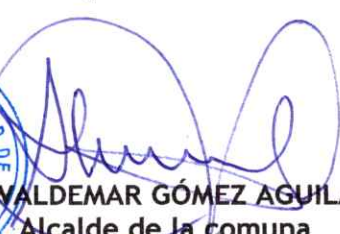
IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 22.12.003 gastos de representación, protocolo y ceremonia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario(s) Municipal
Dalcahue




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Dirección Control Interno
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**